



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos - SUNARP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION JEFATURAL N° 017 -2014-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 17 de febrero de 2014.

**VISTO:** El Oficio N° 018-2014-SUNARP/ZR.IV-UREG de fecha 31.01.2014, emitido por la Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo refiere el documento del Visto, la Jefe de la Unidad Registral, María Isabel Vásquez Villacorta solicita licencia, por el lapso de 7 días, contados a partir del 19 de febrero de 2014;

Que, en ese sentido es necesario se efectúe el encargo de funciones de la Jefatura de la Unidad Registral a la Registradora Público (e), BIRNA PORTOCARRERO MARQUILLO, por 7 días, computable desde el miércoles 19 al martes 25 de febrero de 2014, con el fin de continuar con el normal desarrollo funcional inherente a la Unidad Registral de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos;

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 73° y 74° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante encargatura se asignan temporalmente funciones distintas a las que originalmente le corresponde al cargo que desempeña un trabajador.

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa contenida en el Artículo 4° de la Ley N° 26366, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso f) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR,** las funciones inherentes a la Jefatura de la Unidad Registral de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, en adición a sus funciones como Registradora Público (e), a la Abg. BIRNA PORTOCARRERO MARQUILLO, por el lapso de 7 días, comprendidos desde el miércoles 19 al martes 25 de febrero del presente año 2014, atendiendo a las consideraciones expuestas.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos - SUNARP

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos, implemente las acciones administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la trabajadora referida en el Artículo Primero de la presente, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,



*Maria Isabel Valquez Villacorta*  
Maria Isabel Valquez Villacorta  
Jefe de la Zona Registral N° IV  
Sede Iquitos

Distrib.:UREG/UADM/UPP/Arch.